



# INFORMA

## OPOSICIÓN AUXILIAR EDUCADOR/A (OPE 2016)



**UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF**

**Dirección:** Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

**Tfno:** 985966331 **Fax:** 985253045 **Web:** [usipa.es](http://usipa.es) **Correo:** [usipa@asturias.org](mailto:usipa@asturias.org) **Twitter:** @USIPAsaif

Depósito Legal: AS-331498

### POSICIONAMIENTO DE USIPA ANTE EL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR EDUCADOR/A

El pasado 25 de noviembre se celebró la **primera prueba del turno libre** del proceso selectivo para la provisión de un total de 33 plazas de la categoría de Auxiliar Educador/a (BOPA de 18/04/2017). Las plazas destinadas al turno libre inicialmente son 10 (más aquéllas que pudieran acumularse de las 23 del turno de promoción interna).

Las expectativas, después de casi una década sin convocar en la categoría (y casi en ninguna otra) eran altas, muy altas. El hecho de llevar tantísimos años sin ser convocadas y la coincidencia con la sequía general en ofertas de empleo, hace que desde el mismo momento de la publicación de la OPE en el 2016 el número de plazas sea lo suficientemente atractivo para que suponga una pequeña revolución, no sólo en todos aquéllos centros donde existe la figura profesional de Auxiliar Educador/a (principalmente muchos de los adscritos a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, pero también centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura y el centro de Responsabilidad Penal perteneciente a Presidencia), sino también en otros muchos y cómo no, la OPE tiene un importante calado en la opinión pública en general. Evidentemente, todos sabíamos que era mucho lo que estaba en juego: interinos/as en vacantes que ven peligrar su actual situación porque sus puestos pueden ser ocupados, cientos de integrantes de bolsas que aspiran a más que a ser llamados intermitentemente y parados que después de años esperando tienen la oportunidad de competir en condiciones de igualdad por una plaza.

La convocatoria de las plazas se produce muy pronto (pocos meses después de la publicación de la OPE) y produce en quienes ya llevan unos meses preparándose con ganas e ilusión porque hay mucho en juego gran sorpresa, motivada porque todo va mucho más rápido de lo esperado y por las modificaciones del programa: más temas añadidos, cambio de alguno de ellos y por primera vez, a saber qué van a poner en el segundo examen, porque las bases no lo determinan y desde el IAAP nos indican que puede ser cualquiera de los 3 formatos que contemplan (tipo test, varias preguntas de desarrollo o supuesto práctico como siempre). Y a día de hoy, así seguimos, a ciegas.

Desde **USIPA** empezamos a intuir que el proceso no va a ser como siempre y nos sorprende que pese a la extensión y falta de concreción de muchos de los 26 temas incluidos en el programa, en las bases de la convocatoria sólo se contemplen 50 preguntas en el test del primer examen del turno libre. A todas luces insuficientes, a nuestro entender, para una adecuada selección y un auténtico fraude para el que estudia en profundidad el programa y apenas va a tener 2 preguntas por tema.

Recordemos que hasta la fecha, los exámenes eran de 100 preguntas tipo test y había varios temas menos.

Y llega el día del examen, con más de 4.000 personas inscritas (cifra nunca vista en esta categoría) y muchas historias personales detrás de muchos/as de los opositores/as, que durante un año aparcen sus vidas y se vuelcan en cuerpo y alma en la preparación del proceso, haciendo todos los esfuerzos posibles para llegar en óptimas condiciones al gran día. Hay quien solicita licencias sin sueldo, excedencias, quien sale de trabajar y realiza el sobreesfuerzo de vencer el cansancio y dedicar unas horas diarias a preparar la oposición, y quien estando al paro, dedica toda la jornada (como si de un trabajo se tratara) al objetivo marcado: la obtención de plaza en muchos casos o en otros, el mejor posicionamiento posible en la lista resultante de cara a futuros llamamientos.

Realmente, desde **USIPA** siempre pensamos que cualquier tribunal de selección medianamente competente adecuaba las preguntas a la categoría y a las funciones a desempeñar, y la criba (gran criba) que evidentemente tienen que hacer, resulta relativamente fácil teniendo en cuenta simplemente 2 factores: el tiempo (que se debe reducir) y el corte (que se debe elevar), si bien se debe posibilitar flexibilidad en éste último para garantizar que pase un número mínimo de personas a la siguiente fase. Pero asistimos con gran sorpresa a una situación insólita: el Tribunal por incompetencia (seguro, a las pruebas nos remitimos), por inexperiencia (nunca han participado en un tribunal de selección de la administración del Principado ni de Auxiliares Educadores/as) y por inadecuación de la titulación de la mayor parte de sus componentes, diseñan un examen con un nivel de dificultad inaudito, tanto que pese a que se presentan muchísimas personas con una formación en muchos casos mejor y muy superior a la de los miembros del tribunal, con cientos de horas dedicadas al estudio de la oposición, con muchos años de dilatada experiencia profesional en la categoría y ocupando los mejores puestos en muchas bolsas del ámbito (Auxiliares Educadores/as, Educadores/as, Técnicos/as de Educación Infantil...) NO llegan al corte mínimo propuesto (25 aciertos netos). Algo ha fallado, evidentemente, y no se puede achacar a las personas que se presentan a la prueba.

Desde **USIPA** ya hicimos una valoración inmediata el mismo día del examen (sábado 25 de noviembre) vaticinando que con esa artificialidad en la dificultad y con los criterios establecidos, muy pocas personas podrían superar el corte mínimo y nos pusimos en contacto telefónico con la Jefa de Selección del IAAP (que es el órgano de selección) el lunes 27, con la finalidad de que desde el IAAP trasladasen al Tribunal la posibilidad de que contemplasen la bajada del corte (previa consulta a nuestro servicio jurídico que después de estudiar las bases de la convocatoria y lo recogido en la carátula, nos informa que existe jurisprudencia al respecto que sustentaría esa posibilidad). Y así lo trasladamos, pero nos dice que los criterios los fija el Tribunal y que el hecho de que figure en la carátula del examen los vincula. Insistimos que las bases no lo impiden y que en otros procesos selectivos se ha hecho, pero sin éxito.

Tan sólo 2 días después (el miércoles 29 de noviembre), se celebra una reunión de todos los sindicatos con el Consejo Rector del IAAP en el que **USIPA** reitera la necesidad de que se baje el corte hasta que pasen un número suficiente de aspirantes al segundo examen. Secundan la propuesta el resto de sindicatos (TODOS), pero la Jefa de Selección y la Directora del IAAP se reiteran en lo dicho: en ningún caso el corte bajará de los 25 aciertos netos que se recogen en la carátula del examen. Y de

nuevo mantienen esa postura con el aval del Director General de Función Pública en la siguiente reunión.

Cuando desde **USIPA** trasladamos la necesidad de bajada del corte, fue motivado por dos razones: la primera, porque se preveía que muy pocas personas lo superarían y la segunda, porque hasta quienes estaban por encima de los 25 aciertos netos con la plantilla provisional no podían considerar con total seguridad que pasarían a la siguiente prueba, habida cuenta de que algunas de las preguntas estaban mal formuladas, eran improcedentes o directamente incorrectas. Hubo un aluvión de reclamaciones individuales sobre varias preguntas y a priori nadie sabía que nota final podría obtener, ya que todo dependería de la plantilla definitiva que se vería determinada por las reclamaciones que prosperasen. Es decir, incluso quienes superaban el corte preferían una bajada que garantizase que independientemente del número de preguntas anuladas y de cuáles pudieran ser éstas.

El 11 de enero se publica la plantilla definitiva y para gran sorpresa de todos, una bajada del corte hasta 16 aciertos netos, lo que supone que finalmente pasen 94 personas a la segunda prueba. Y aquí empieza otro problema. Para empezar, quienes pasaban en todo caso de 25 netas se sienten agraviado/as porque ahora la competencia será mucho mayor; quienes sorpresivamente se ven aprobados/as cuando no tenían la mínima esperanza por lo categóricos que habían sido respecto a la inamovilidad del corte, sienten que van en clara desventaja porque han perdido casi 7 semanas en la preparación (ventaja que llevan quienes con la plantilla provisional superaban los 25 aciertos). Y algunos/as de quienes no han llegado al corte consideran que debe anularse el proceso fundamentándolo en cómo se ha desarrollado todo.

Desde **USIPA** queremos recordar lo que establecía la carátula del examen:

- *“9. Por acuerdo del Tribunal, de conformidad con la base séptima de la convocatoria, el número de aciertos netos (aciertos descontando errores) necesarios para superar la prueba será de 35. No obstante, el Tribunal se reserva la facultad de disminuir el número de aciertos netos necesarios para superar la prueba hasta alcanzar, al menos, 9 personas aprobadas por plaza convocada. En ningún caso la nota de corte será inferior a 25 aciertos netos”.*

Ese apartado supone en la práctica en el caso que nos ocupa, que si hubiesen mantenido el corte mínimo en 25 aciertos netos no se hubiese cumplido el criterio de alcanzar al menos 9 personas aprobadas por plaza, ya que el número de aspirantes estaría muy por debajo. Y si se pretendía mantener ese número de 9 aprobados por plaza, necesariamente el corte se tenía que bajar. Es decir, que el Tribunal, hiciese lo que hiciese, necesariamente incumpliría una de las dos premisas que ellos mismos recogieron en la carátula. ¿Qué es lo justo entonces? Pues es tentador para quienes hayan superado los 25 aciertos netos que sea este el criterio, pero desde luego no lo es menos para quienes no han llegado que el criterio sea el otro, es decir el de al menos 9 aprobados por plaza. ¿Qué criterio debería primar entonces? Pues alguien razonable y a quien no le afecte la situación (garantizando así su objetividad e imparcialidad), podría apuntar que cuando se conculcan los intereses en primer lugar debe primar la legalidad, pero si pese a todo la confrontación se mantiene, deberán tenerse en cuenta los intereses generales por encima de los individuales. Y legalmente, las bases de la convocatoria no impiden acomodar el corte y el nivel mínimo de idoneidad, en este caso, a los 16 aciertos netos.

Y después de la profusa explicación, necesaria para argumentar de manera razonada un posicionamiento por parte de un sindicato, **USIPA**, que si por algo se caracteriza es por defender en todos los ámbitos el interés general de todos/as los/as trabajadores/as, nuestra postura en este asunto será la misma que hemos tenido en otros procesos selectivos que se han judicializado. En este caso concreto consideramos que el perjuicio es generalizado porque nadie merecía un examen que pisoteó la autoestima de los/as opositores, examen que lejos de demostrar el nivel de quienes se presentaron dejó en evidencia la torpeza de un Tribunal, no sabemos si asustados por una situación que a todas luces les quedaba grande o por un complejo de inferioridad que quisieron aplacar haciendo casi imposible lo que de mano es difícil (superar un proceso selectivo masivo), pero que en todo caso no se han producido ilegalidades que den lugar a invalidar el proceso. Por tanto, ni pediremos la anulación del proceso fundamentándolo en que siempre hubo quienes superaron el corte mínimo, ni tampoco recurriremos la bajada del corte, porque estaríamos incurriendo en una contradicción .

Nos resulta increíble la irresponsabilidad de aquellos sindicatos que pidiendo como los demás que el corte se bajase, cuando esto se produce van en plan camicace y entonces cambian de posicionamiento y piden la anulación de todo. Evocando al gran Groucho Marx, bien pueden hacer suyo eso de *“estos son mis principios. Si no le gustan tengo otros”*.



Síguenos en Twitter @USIPAsaif